

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL NEA, ARGENTINA, EN EL PERIODO 2002-2018

Oviedo, Lucas Ariel

lucas.oviedo@comunidad.unne.edu.ar

Díaz, Claudia Liliana

claulidiaz@hotmail.com

Osler, Pablo Facundo

facundosler@gmail.com

Resumen

La población privada de la libertad (PPL) ha crecido de manera significativa a nivel internacional en las últimas décadas, a partir de la *prisonalización* de los estratos más pobres de la estructura social. Este proceso también ha ocurrido en Argentina, en general, y en las provincias de la región NEA, en particular. En este trabajo se expone una breve caracterización de la dinámica de crecimiento de la PPL en Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa en el periodo 2002-2018, con el propósito de contribuir al debate, desde una perspectiva regional, sobre el giro punitivo contemporáneo.

Palabras claves: giro punitivo – control social – desviación

Introducción

En los últimos años, en el campo de las Ciencias Sociales -especialmente desde la criminología crítica- se ha discutido de manera profusa acerca del incremento significativo de la PPL. Se trata de un fenómeno social que ha ocurrido en todas las democracias occidentales, para lo cual se han esgrimido diferentes respuestas. Una de las más extendidas refiere al aumento de la punitividad -también denominado como giro punitivo- en la sociedad contemporánea sobre la población en situación de pobreza.

Al respecto, se entiende al giro punitivo en los términos planteados por Van Swaaningen (263), quien lo define como un fenómeno socio-cultural (...) *que implica tanto elementos cuantitativos como cualitativos* En un sentido socio-cultural, podemos hablar de sistema penal punitivo si, por ejemplo, se ve a la cárcel como la reacción obvia, adecuada frente al delito; se enfatiza el valor expresivo del castigo (“mano dura”); no se ve a la privación de la libertad en sí misma como suficiente castigo y se exige que la vida en la cárcel implique mayores padecimientos (“sin concesiones”) y los ideales de resocialización son reemplazados por la incapacitación (selectiva”).

Uno de los autores más destacados que analiza el giro punitivo en la actual sociedad de la modernidad tardía es el sociólogo inglés David Garland. Al estudiar a los Estados Unidos y Gran Bretaña, Garland (2001) vincula el cambio en el control del delito con la crisis del Estado de Bienestar y con la emergencia de una política económico-social neoliberal. Para este autor, esta combinación generó una modalidad más reaccionaria en el debate sobre el delito y el castigo.

Siguiendo a Garland (*ibid.*), la ruptura del *welfarismo* penal propició un giro punitivo caracterizado por: 1) la segregación punitiva, consistente en largos periodos de privación de la libertad en cárceles sin comodidades y una vigilancia y estigmatización de los liberados; 2) la punitividad populista, en el sentido de que la política pública privilegia a la opinión pública antes que a los expertos; 3) la politización de la víctima, consistente en hacer de la misma una figura representativa del colectivo antes que un caso individual y atípico (p. 242).

En esta misma línea, Wacquant (1998) establece la relación entre la crisis del Estado social y la emergencia de un Estado penal en los Estados Unidos. Para este autor, en este país se conforma, a partir de los años setenta del siglo XX, un nuevo gobierno de la miseria, en el cual la prisión ocupa un lugar central conformándose como herramienta de tutela de grupos sociales relegados del espacio social. Al respecto, el avance del Estado penal se produce en tres modalidades: 1) la hiperinflación carcelaria (incremento significativo de la PPL); 2) la extensión lateral de la red penal y el incremento de medios indirectos de vigilancia y control de pobres, y; 3) el aumento exponencial del presupuesto y del personal penitenciario.

La Argentina no ha escapado a esta nueva dinámica en el control social. Un informe elaborado en 2019 por el Centro de Estudios Latinoamericano sobre Inseguridad y Violencia (CELIV), dependiente de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, señala que la población carcelaria ha crecido en Argentina en un 55% en el periodo 2013-2019. Asimismo, en el informe se destaca que: 1) el 50% de los detenidos tenía 30 años o menos cuando lo detuvieron; 2) el 42% cursó solo hasta el nivel primario; 3) el 76% estaba trabajando el mes previo a la detención; 4) el 72% de las personas que ingresaron a la cárcel en los últimos 16 meses lo hicieron por delitos patrimoniales o vinculados con las drogas; 5) el 39% ha estado en prisión anteriormente por otro delito.

En esta línea, la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) (2019) indicó lo siguiente: la tasa de encarcelamiento en 2018 era de 213, con un crecimiento interanual del 3% entre 2008 y 2016 y del 10% a partir de 2017. Los detenidos con prisión preventiva representaban casi la mitad del total de la PPL (47%) y la segunda causa de detención de personas se debía a delitos vinculados con estupefacientes (16% del total de la PPL). El primer aspecto refleja, según el informe, un

rasgo del mal funcionamiento del sistema penal y el incumplimiento de las garantías constitucionales; el segundo, la persecución penal hacia los eslabones más débiles de las estructuras delictivas.

En cuanto a la región NEA, como es sabido, se caracteriza por constituir un territorio periférico con relación al desarrollo de la región centro del país (Sobol, 2007). Este rasgo periférico se evidencia en sus elevadas tasas de pobreza e indigencia y en la dinámica del mercado laboral. Siguiendo a Barbetti *et al.* (2014), el mercado de trabajo regional refleja las dificultades que son propias de una economía que presenta limitaciones para absorber la mano de obra que año a año se incorpora en la búsqueda de trabajo.

En tal sentido, si se acepta la hipótesis de que el actual giro punitivo se estrecha en los estratos más vulnerables, gran parte de la población del NEA se encontraría en riesgo de padecer la privación de la libertad en caso de cometer un delito. Por ello, en el presente trabajo se propone una primera aproximación a este fenómeno, con el propósito de contribuir a la comprensión de las causas estructurales de carácter regional o provinciales que lo motivan.

Materiales y método

En la elaboración de este trabajo se han utilizado las bases de datos producidas por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El SNEEP produce la estadística penitenciaria oficial del país y en sus diferentes informes muestra la evolución y característica de la PPL en las unidades penitenciarias de las diferentes jurisdicciones. A partir de los datos de dichas fuentes, se ha procedido a aplicar técnicas de estadística univariada para una comprensión general de los principales datos.

Resultados y discusión

A. PPL y tasa de encarcelamiento

La PPL en el NEA creció casi dos veces en el periodo 2002-2018 (el porcentaje de incremento es del 174%, mientras que la media nacional es de 134%). En 2018 se registraron 5.799 detenidos y detenidas, mientras que en 2002 este valor apenas superaba los 2 mil. Del total regional registrado en 2018 para toda la región, el 32,59% corresponde a Chaco, seguido por Misiones con el 30,56%, Corrientes con el 22,83% y, por último, Formosa con el 14,02%.

Si se analiza el crecimiento de la PPL por provincia para el periodo 2002-2018 (tomando como base 100 el año 2002), se distingue lo siguiente: en Corrientes el crecimiento porcentual fue del 363%, seguido por Chaco con el 224%, Formosa con el 116% y Misiones con el 104%. El denominador común ha sido la duplicación y hasta la triplicación del tamaño de la PPL.

El crecimiento interanual es heterogéneo, aunque es posible determinar algunos rasgos: el crecimiento de la PPL en Corrientes presenta pendiente positiva hasta el año 2007, luego es negativa, para volver a crecer a partir de 2016; en Chaco la PPL crece entre 2002-2004, decrece entre 2005-2007, crece entre 2008-2010 y también a partir de 2014; en Formosa el comportamiento de la PPL es similar a Chaco; lo mismo ocurre, prácticamente, en Misiones. Un dato llamativo es que las 4 provincias presentan un decrecimiento en el periodo 2011-2013 y un crecimiento a partir del año 2014.

Por su parte, en los últimos ocho años (2010-2018), la tasa de encarcelamiento en el NEA creció más del 500 por ciento (es decir, se quintuplicó). El mayor crecimiento porcentual de dicha tasa se produjo en Misiones (113,01%), seguido por Formosa (62,41%), Corrientes (38,75%) y Chaco (1,78%).

Este incremento porcentual podría explicarse por el aumento poblacional; sin embargo, según estimaciones del INDEC, el promedio del incremento en la población en el NEA asciende al 9%. Por lo tanto, el aumento de la tasa no presenta relación con el aumento en la población.

En cuanto a los valores de las tasas, la provincia con más detenidos cada 100 mil habitantes en 2018 era Chaco (160), seguido por Misiones (144), Formosa (137) y, por último, Corrientes (120).

Otra forma de observar el incremento de la PPL en el NEA refiere a la participación relativa en el total de detenidos/as de Argentina. En 2002, las jurisdicciones de Buenos Aires, Córdoba, CABA, Mendoza y Santa Fe concentraban más del 75% de la PPL en el país. En cuanto al NEA, Misiones ocupaba el décimo lugar, seguido por Chaco en el 16° lugar, Formosa en el 18° y Corrientes en el 21°. En 2018 estas posiciones se revierten: Chaco pasa a ocupar el 9° lugar, Misiones permanece en el 10°, Corrientes asciende al 13° y Formosa desciende al 19° lugar.

B. Caracterización socio-demográfica

En el análisis del perfil de la PPL en el NEA se parte de considerar el último año disponible en la serie (año 2018).

En cuanto a sexo, al igual que ocurre a nivel nacional, los varones representan prácticamente la mayoría de la PPL. En Chaco los varones representan el 98,1%, en Misiones el 96%, en Corrientes el 95,9% y en Formosa el 92,9%. Es decir, cada 10 detenidos, 9 son varones. La participación porcentual de las mujeres en el total de la PPL ha sido prácticamente la misma a lo largo del 2002-2018. Si bien ha crecido en términos absolutos, en ningún momento ha superado las 100 personas. La base del encarcelamiento se ensancha a partir del incremento del sexo masculino en la PPL.

En lo que refiere a la edad, el 60% de la PPL se ubica en el rango de los 21-40 años. Esto ocurre tanto para varones como mujeres.

En cuanto a la nacionalidad, más del 90% son argentinos/as. Las provincias con mayor número de extranjeros/as son Formosa y Misiones (especialmente paraguayos/as). Un dato relevante ocurre en Misiones: el 30% de las mujeres en las cárceles es de nacionalidad paraguaya.

Con relación al máximo nivel educativo alcanzado, los datos son los siguientes: más del 80% de la PPL en las cuatro provincias completó sólo el nivel primario (en promedio, la mitad de este grupo no tiene instrucción). Los que finalizaron el nivel secundario representan entre el 7% y el 12%, mientras que, los que finalizaron el nivel terciario y universitario (es decir, titulados del nivel superior) representan sólo una pequeña minoría del total. Si en el análisis se incluye la división

por sexo, se observa que, en el grupo de mujeres de la PPL, las que completaron el nivel secundario es significativamente más alto en comparación con el grupo de los varones.

Si se analiza la última situación laboral, los principales datos observados muestran lo siguiente: en Chaco, el 41,2% era trabajador a tiempo parcial y el 36,7% desocupado; en Corrientes, el 58,6% era trabajador a tiempo parcial y el 36,2% desocupado; en Formosa, el 43,7% era trabajador a tiempo parcial y el 43,2% desocupado; en Misiones, el 41,2% era trabajador a tiempo parcial y el 38,1% desocupado.

C. *Delitos y procesamientos*

Las principales causas por las que están detenidos/as son los siguientes (año 2018): en Chaco, la principal causa es el homicidio doloso (24,4%), seguido por el robo/tentativa de robo (23,5%), la infracción a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes) (21,7%) y las violaciones (18,3%); en Corrientes, la distribución observada muestra que la principal causa es el robo/tentativa de robo (35,3%), los homicidios dolosos (17,8%), otros delitos contra la integridad sexual (13,9%) y las violaciones (8,7%); en Formosa, la principal causa es la infracción a la Ley Nro. 23737 (estupefacientes) (23,2%), los homicidios dolosos (20,7%), las violaciones (17,8%) y el robo/tentativa de robo (17%); por último, en Misiones la principal causa son las violaciones (22,3%), los homicidios dolosos (19,6%), la infracción a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes) (16,9%) y el robo/tentativa de robo (16,7%). La sumatoria de todas estas causas representan más del 70% de la distribución total por cada provincia.

En cuanto a la situación legal de la PPL, en 2018 se observa lo siguiente: en Chaco, el 79,4% tiene condena y el 20,4% está procesado; en Corrientes, el 56,6% tiene condena y el 40,3% está procesado; en Formosa, el 45,3% tiene condena y el 53,5% está procesado; en Misiones, el 53,7% tiene condena y el 43,6% está procesado. Las diferencias porcentuales restantes obedecen a otras situaciones legales (inimputables, etc.). En 2002 la situación era prácticamente diferente: en Chaco y Corrientes, poco más del 90% de la PPL tenía condena, mientras que en Misiones el porcentaje oscilaba el 78% y en Formosa el 66%. Como se observa, en 16 años la situación se revirtió, ganando peso la privación de la libertad solo con procesamiento.

En cuanto al promedio de la condena en años, se observa que, en el caso de la PPL masculina, la media asciende a 8 y la mediana se ubica en 7, en un rango que comprende menos de 1 año y 42 años. El desvío estándar es 6,008. En el caso de la PPL femenina, la media se ubica en 9 y la mediana en 5, con un desvío estándar de 9,189 (el rango comprende menos de 1 a 35 años). Esto significa que la dispersión de los datos en la duración en años de la pena del segmento femenino es mucho mayor que la de los varones.

Por su parte, los datos observados muestran un alto porcentaje de condenados primarios (es decir, sin condena previa). Por provincia, la representación es la siguiente: Chaco (85,9%), Corrientes (83,2%), Formosa (70,9%) y Misiones (66,6%).

Conclusión

En el presente trabajo se ha brindado un panorama descriptivo de la evolución de la PPL en la región NEA en el periodo 2002-2018. El interés por su descripción se inscribe en el marco de los actuales debates en el campo de la sociología jurídica y de la criminología acerca del giro punitivo en la sociedad contemporánea.

Como se observa en las estadísticas del SNEEP, el crecimiento de la PPL en la región NEA es significativo. Si bien las provincias presentan diferencias en términos de crecimiento absoluto y porcentual, no se distinguen particularidades entre ellas. Al contrario, las cárceles de estas provincias se han poblado de manera notable en los últimos años. En línea con las investigaciones nacionales en la temática, el crecimiento de la PPL no presentaría algún tipo de relación con las tasas de delito y con el crecimiento poblacional.

Para el año 2018, Chaco presentaba la mayor tasa de encarcelamiento y Corrientes la menor. No obstante, las tasas de las 4 provincias se encuentran por debajo de la tasa nacional, a pesar de que el crecimiento absoluto de la PPL en estas jurisdicciones ha sido exponencial.

En cuanto al perfil de la PPL en cada provincia, los datos observados no demuestran algún rasgo particular. Al contrario, es posible distinguir un perfil del/la presidiario/a nordestino/a. La condición *sine qua non* es, sin dudas, la pobreza. Para el año 2018, la persona que habita la cárcel nordestina posee las siguientes características: sexo masculino, joven (por debajo de los 40 años), de baja calificación educativa (hasta primario completo), de trayectoria laboral precaria (desocupado/a y/o precario/a) y primario en términos de comisión del delito.

Las principales causas de su detención se deben principalmente a delitos cometidos contra la persona (homicidio y violaciones), contra la propiedad (robo y hurto) y el tráfico de estupefacientes. Los varones pasan en promedio más años en las cárceles que las mujeres.

Ahora bien, ¿cuáles han sido las causas que impulsaron el crecimiento de la PPL y de la tasa de encarcelamiento en el NEA? Sin lugar a dudas, los motivos son multicausales y deben analizarse no sólo cuantitativamente sino también de manera cualitativa. Para ello los marcos referenciales producidos en investigaciones internacionales y, sobre todo, regionales y nacionales contribuyen a pensar mejor la problemática del encarcelamiento. Queda, entonces, el desafío de continuar con investigaciones que permitan vincular la condición de periferia del territorio regional como variable condicionante del encarcelamiento o bien evaluar si dicho proceso se debe a factores autónomos de la estructura social del sistema NEA.

Referencias bibliográficas

Barbetti, P.; Pozzer, J. y Sobol, B. (2014). “Situación laboral de los jóvenes en el Gran Resistencia y Corrientes, Argentina, en el periodo 2010-2013”, en Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, UNNE, Nro. 13, Primavera 2014, pp. 149-173. Disponible en: <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/view/390/335>

Garland, D. (2001). La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea. Barcelona: Gedisa.

Hathazi, P. y Müller, M. (2015). “The rebirth of the prison in Latin America: determinants, regimes and social effects”, In Crime Law Soc Change; Springer Netherlands; Crime, Law and Social Change; 65; 3; 4-2016; 113-135.

Kostenwein, E. (2018). “Sociología de la justicia penal. Precisiones teóricas y distinciones prácticas”, en Delito y Sociedad, 46, año 27, 2º semestre, pp. 33-72.

Sobol, B. (2007). “Características de la estructura ocupacional en la Región NEA en el periodo 2003-2006”, en Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo, 3, pp. 135-156. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4340/pr.4340.pdf

Van Swaaningen, R. (2012). “Revirtiendo el giro punitivo”, en Revista Derecho Penal, Año I, Nro 1, Ediciones Infojus, p. 259-292. Disponible en: http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf120054-van_swaaningen-revirtiendo_giro_punitivo.htm

Wacquant, L. (1998). “L'ascension de l'État pénal en Amérique”, In: Actes de la recherche en sciences sociales. Vol. 124, septembre 1998. De l'État social à l'État pénal. pp. 7-26. Disponible en: <https://www.cairn.info/revue-actes-de-la-recherche-en-sciences-sociales-1998-4-page-7.htm>

Filiación

Lic. Lucas Oviedo, Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) de la Cátedra B de Sociología de la FDCSP.

Mgter. Claudia Liliana Díaz. Profesora Titular de la Cátedra B de Sociología de la FDCSP.

Prof. Pablo Facundo Osler, Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) de la Cátedra B de Sociología de la FDCSP.